



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de Junio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.653/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N°217/18, de 18 de Junio de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de nombre de Colegio Monte Carmelo, la cual pasó a ser Fundación Monte Carmelo, sin fines de lucro, y otros antecedentes relevantes.

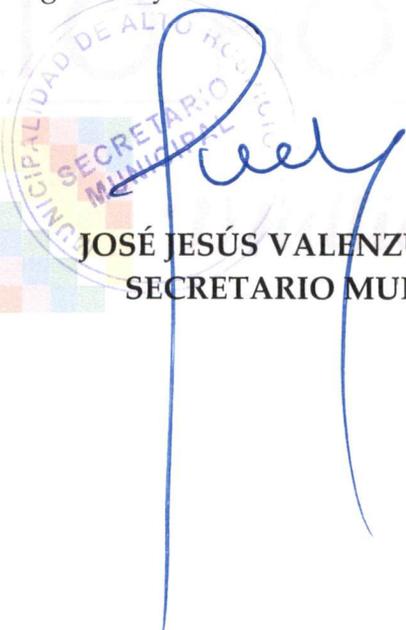
DECRETO:

1.- Autorízese el cambio de nombre, en los Registros del Departamento de Rentas Municipales de Colegio Monte Carmelo, [REDACTED] **Fundación Monte Carmelo**, sin fines de lucro, [REDACTED]

2.- Atendida su calidad de entidad sin fines de lucro déjese exenta a la **Fundación Monte Carmelo**, del Pago de patente Municipal, sin perjuicio del pago correspondiente que deberá hacer de los derechos municipales por extracción de **basura** y **publicidad**, de acuerdo al Art. 27° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control